



## ANEXO IV

**AL ACUERDO DE ENCOMIENDA MARCO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA**

**DOCUMENTO A SUSCRIBIR POR PARTE DE LOS MINISTERIOS, DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA ENCOMIENDA MARCO**

D. Juan Manuel Rodríguez Poo, en nombre y representación del Instituto Nacional de Estadística (INE) actuando en su condición de Presidente del Instituto Nacional de Estadística nombrado por Real Decreto 1325/2018, de 22 de octubre, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.2 del Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, aprobado mediante Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo y de acuerdo al artículo 48.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ámbito del Acuerdo de encomienda marco de gestión suscrita entre la Administración General del Estado y la FNMT-RCM para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas y de dirección electrónica habilitada, dando su conformidad a las cláusulas y Anexos por las que se rige dicho Acuerdo.

El INE proporciona el volumen estimado de:

- Notificaciones electrónicas..... 25.500
- Comunicaciones electrónicas..... 2.550
- SMS..... 0

El pago por el INE de los servicios de notificaciones y comunicaciones electrónicas de actos y resoluciones administrativas a percibir por la FNMT-RCM, se atenderá al procedimiento establecido en el Anexo III del Acuerdo, ascendiendo a los siguientes importes máximos:

OBJETO	CANTIDAD	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
Por notificaciones electrónicas	25.500	x 0,125 €	3.187,50 €
Por comunicaciones electrónicas	2.550	x 0,10 €	255,00 €
Por SMS's	0	x 0,11 €	0 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.442,50 €</b>

Para hacer frente a dicho pago, correspondiente al periodo que comprende desde el 01/04/2021 al 25/06/2021, se dispone de la correspondiente financiación (En el caso de organismos y entidades con presupuesto estimativo) con la siguiente distribución por anualidades:

2021: 3.442,50€



Asimismo, de conformidad con lo previsto en la cláusula octava de la Encomienda Marco, el plazo de dos años y sus sucesivas prórrogas bianuales, se computará desde la fecha de la firma de este documento hasta la fecha de finalización de la Encomienda Marco.

Madrid,

Datos del cargo firmante por el INE, adherido	Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda
Firma  Juan Manuel Rodríguez Poo	Firma  Lidia Sánchez Milán

LIDIA SANCHEZ MILAN - 2021-03-30 13:15:34 CEST  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ POO - 2021-03-29 16:27:45 CEST  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_QF-J4PKQECQQHROTT9DIHTKH5639 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>